

Martes, 22 de enero de 2013

Contras y pros del denostado «numerus clausus»

■ Una plaza de universidad pública es más costosa que lo aportado por el alumno de pago



José Luis
Martín
Rodríguez

A lo largo de los años y sobre todo cuando se barajan números comprometidos en la economía nacional, se ha hablado mucho del «numerus clausus» en nuestra enseñanza, muy especialmente en la universitaria. Ciento que tiene notable importancia en las cuestiones económicas; pero existen ocasiones en las que se puede considerar desde un punto de vista social, mezclado —claro está— con las cuestiones económicas. Y creo que ahora vivimos en uno de esos momentos cruciales, al menos para entender la cuestión. ¿En qué consiste el llamado «numerus clausus»? Resulta bastante sencillo decir que se llama «numerus clausus» a una dura limitación en la oferta de plazas —y consiguiente admisión de alumnos— para estudiar cierta carrera determinada; por ejemplo: «Solo se admiten 50 alumnos en la Facultad de Medicina». Cito esta facultad porque es una de las más solicitadas y en la que se presenta mayor número de requisitos que debe cumplirse, por ejemplo mayor puntuación en la Selectividad; pero se puede dar la «clausura» en cualquier especialidad o tipo de enseñanza. Contra esta medida se presentan varios argumentos, siendo el más importante la restricción en la libertad de los sujetos que desean emprender tales estudios. También se habla de conveniencia de que aquí existan profesionales en abundancia, para facilitar la elección a los usuarios y la competitividad de los estudiantes y futuros empleados dedicados a las profesiones. Supongo que un estudio profundo hallaría en la experiencia más argumentos que se hayan esgrimido; por ejemplo, la mayor necesidad de

plazas de profesorado en la carrera considerada (este punto de vista se ha barajado bastante en los ambientes profesionales). Por estas razones —sobre todo por la que se refiere a la libertad de elección— el «numerus clausus» ha tenido pésima «prensa» en nuestra sociedad que, naturalmente, es la que más conocemos. Pero contra ese rechazo existen poderosas razones para desechar la adopción del «numerus clausus» en bastantes carreras de nuestros planes de estudios. Especialmente ahora mismo se encuentra justa defensa de la reducción, mirando al presente y examinando el pasado en consecuencias lamentables, no solo desde un aspecto económico, sino también —y sobre todo— social. Estamos observando cómo la falta de empleo en España obliga a muchos licenciados en determinadas disciplinas —antaño muy solicitados— a emigrar al extranjero, en busca del empleo que aquí escasea hasta el punto de la inexistencia. Eso es muy grave desde algunos puntos de vista. No solamente —y eso ya es mucho y lo más importante— por la situación de tantos profesionales que aquí no pueden vivir; existen razones que chocan con una correcta —aunque, tal vez, egoísta— apreciación del problema: España ha estado cargando su débil economía para formar licenciados que van a trabajar en beneficio de... Alemania, por ejemplo. Parece más razonable que el duro esfuerzo dinerario que ha sufrido nuestro país redunde en beneficio de nuestra patria. Y conste que cualquiera entiende y justifica ese fenómeno emigratorio en los sujetos afectados. Pero esa es la verdad. Tal vez un lector que no esté muy al tanto de lo que ocurre en la Universidad piense que lo afirmado se entiende solo de los alumnos becarios. Pero la realidad es que la actual plaza de estudiante universitario es mucho más costosa para el erario público (incluso cuando las tasas se ha-

llen más altas) que lo aportado por el estudiante de pago. Esto lo argüí yo mismo cuando, en la confección de los vigentes Estatutos de la Universidad de Alcalá, defendí —con un infructuoso resultado, esa es la verdad— que había que exigir la asistencia a clase de nuestros alumnos; y ellos decían que «los profesores cobraban y ellos pagaban». Yo les respondí que se podía entender que ellos «también «cobraban» la diferencia entre lo que pagaban y lo que iba costando su plaza a la Universidad». Yo encontraba —claro está— otros argumentos más importantes. En resumen: el «numerus clausus» tiene sus «contras»; pero —suponiendo un concienzudo estudio seguido de la consiguiente planificación— tendría la ventaja de que la sociedad ahorraría gastos, tal vez inútiles para ella, y, siendo correspondientes la cantidad de puestos de trabajo y el número de graduados en la especialidad requerida, no se daría el abultado número de profesionales en paro, justamente frustrados por el esfuerzo y los gastos empleados en vano. Hay vidas comprometidas en ello.